



1704-2013-ED

Resolución Jefatural

Lima, 21 MAY 2013

Visto, los expedientes N° s. 0061288, 0060618 y 0076833-2013 y demás documentos en 70 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 4302-2011-ED de fecha 22 de diciembre del 2011, que otorgó crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, al personal activo de la sede central del Ministerio de Educación por la diferencia resultante entre la aplicación de la bonificación especial dispuesta con Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo pagado por Decreto Supremo N° 019-94-PCM, incluyendo las bonificaciones otorgadas con los Decretos de Urgencia N°s. 090-96, 073-97 y 011-99, entre otros, a **CESAR MENDOZA HERNANDEZ**, en el numeral 110 del anexo de la Resolución Jefatural N° 4302-2011-ED, por el período del 01 de julio de 1994 al 31 de mayo del 2011, por la suma de S/ 76,798.04 nuevos soles, sujetos a descuentos de ley;

Que, asimismo, el artículo 2° de la mencionada resolución dispone que el pago del crédito devengado señalado en el artículo precedente a favor del personal activo de la sede central del Ministerio de Educación, se atenderá de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 051-2007, "Fondo para el pago de deudas del Decreto de Urgencia N° 037-94" y modificatorias;

Que, con expediente N° 060618-2013 **María Yolanda PEÑA ALBERCA** adjunta el Acta de Sucesión Intestada de **César MENDOZA HERNANDEZ** fallecido el 02 de febrero del 2013, el cual se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N° IX Sede Lima, Oficina Registral Lima, Partida N° 12986846, en el Registro de Sucesión Intestada, Rubro: Declaratoria de Herederos, se declaró como únicos y universales herederos de Cesar MENDOZA HERNANDEZ, fallecido ab-intestato el día 02.02.2013, a su cónyuge **María Yolanda PEÑA ALBERCA** y sus hijos **Eva Elizabeth Lucila MENDOZA CHUQUIHUANCA**, **César Bryan** y **Kevyn Klementh Adryan MENDOZA PEÑA**; El Título fue presentado el 22.03.2013, bajo el N° 2013-00270439 del Tomo Diario 0492; por lo que debe modificar el numeral 110 del anexo de la Resolución Jefatural N° 4302-2012-ED, en lo referente a los beneficiarios del crédito devengado; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el numeral 110 del anexo de la Resolución Jefatural N° 4302-2012-ED de fecha 22 de diciembre del 2011, en lo referente a los beneficiarios del crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, siendo los siguientes:

BENEFICIARIOS	%
PEÑA ALBERCA, María Yolanda	25%
MENDOZA CHUQUIHUANCA, Eva Elizabeth Lucila	25%
MENDOZA PEÑA, César Bryan	25%
MENDOZA PEÑA, Kevyn Klementh Adryan	25%



Cónyuge e hijos herederos legales de **César MENDOZA HERNANDEZ**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la misma.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Áreas de Escalafón y de Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación